Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

Contrato N° 04

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS CONACYT 14-INV-046
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2019 ID Nº 359.188

Entre Facultad de Ciencias Químicas UNA, domiciliada en Km 11 Ruta Mcal. Estigarribia Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana Prof. Lic. Cynthia Susana Saucedo de Schupmann, con Cédula de Identidad N° 984.544, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **MACRO SCIENCE S.A. con RUC N° 80064898-6** domiciliada en Colón Nº 628 y Río Yhaguy, de la ciudad de Fernando de la Mora (Zona Norte), República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Jose Felix Alderete Paredes con Cédula de Identidad N° 584.171, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato – Adquisición de Reactivos Conacyt 14-INV-046"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS CONACYT 14-INV-046 – RUBRO 350.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Dr. José Félix Alderete
Representante Legal
Macro Science S.A.

Prof. Lic. Cynthia Saucedo Schupmann
Decana

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	2	2	6	00	350	30	63	11	76.105.750
TOTAL									**76.105.750.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 359.188.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 03/2019, convocado por la UOC de la Facultad de Ciencias Químicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 470/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

MACRO SCIENCE S.A.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción de los Bienes según especificaciones técnicas del PBC	U.M	Presentación	Cant.	Precio unitario	Total
PROYECTO 14-INV-046							
1	41116015-413	**Alcohol rectificado grado tecnico.** Fraccionado en frascos de litro. Con tapa y contratapa. Cierre hermético. Con rótulo especificando contenido y grados de alcohol; con fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad. Deben ser entregados en frasco de 1Litro como minimo.	Unidad	FRASCO	95	9.450	897.750
3	41116015-298	**Amonio acetato pro análisis** Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad.Fco min 250 g	Unidad	FRASCO	2	125.000	250.000
6	41116105-051	**Cloruro de Calcio p.a.** Anhidro Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar	Unidad	FRASCO	2	210.000	420.000

Dr. José Félix Alderete
Representante Legal
Macro Science S.A.

Prof. Lic. Cynthia Saucedo Schupmann
Decana

		con certificado de control de calidad de orígen. Fco min 250 g					
11	41116105-052	**Cloruro ferrico p.a.** Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.Fco min 250 g	Unidad	FRASCO	2	170.000	340.000
13	41116015-9595	**Ferrocianuro de potasio p.a** Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Deben ser entregados en frasco de 250 g como minimo	Unidad	FRASCO	1	500.000	500.000
14	12352305-001	**Hidróxido de Sodio p.a** Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinta de seguridad, con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen. Fco min 500 g	Unidad	FRASCO	2	65.000	130.000
15	41116104-002	**Kit determinancion de fibra alimentaria** Presentacion minima para 100 determinanciones.	Unidad	CAJA	1	5.600.000	5.600.000
16	41116130-132	**Caldo selenito cistine** Medio de cultivo . Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Deben ser entregados en frasco de 500g como minimo	Unidad	FRASCO	1	300.000	300.000
17	41116105-038	**Nitrato de potasio p.a.** Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen. Fco min 250 g	Unidad	FRASCO	2	95.000	190.000
18	41116015-353	**Plomo acetato Pro análisis** Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Fco min	Unidad	FRASCO	2	290.000	580.000

Dr. José Félix Alderete
Representante Legal
Macro Science S.A.

Prof. Lic. Cynthia Saucedo Schupmann
Decana

		250 g					
19	41116105-026	**Sulfato de potasio p.a.** Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen.Deben ser entregados en frasco de 250 g como mini	Unidad	FRASCO	4	80.000	320.000
20	41116130-302	**Propilen glicol p.a.** Propilenglicol p.a. (1,2 propanodiol) . bien sellados con tapa y contra tapa de plásticos, precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen Con fecha de vencimiento mínimo un año posterior a la fecha de entrega. Fco. x 1 L.	Unidad	FRASCO	6	100.000	600.000
22	41116015-379	**Sodio Citrato pro análisis** Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen.Fco min 250 g	Unidad	FRASCO	2	100.000	200.000
24	41116105-263	**Sulfato de sodio p.a** Anhidro.Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad. Cant min 250 g	Unidad	FRASCO	5	120.000	600.000
25	41116105-026	**Sulfato de potasio p.a** Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen. Fco min 250 g	Unidad	FRASCO	4	80.000	320.000
27	41116105-9932	**Tartrato de Antimonio y Potasio** Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen. Fco min 250 g	Unidad	FRASCO	3	440.000	1.320.000

Dr. José Félix Alderete
Representante Legal
Macro Science S.A.

Prof. Lic. Cynthia Saucedo Schupmann
Decana

29	41116015-980	**Sulfato de Zinc p.a** Envasado en origen, en frasco de plástico o vidrio, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Fco 500 g	Unidad	FRASCO	1	100.000	100.000
30	41116105-352	**Granalla de Zinc** Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad. Fco x 250 g	Unidad	FRASCO	5	350.000	1.750.000
31	41116015-699	**Difenilamina pa** Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.Fco minimo 100g	Unidad	FRASCO	2	1.000.000	2.000.000
32	41116105-990	**Nitrato Ferrico**. Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Fco min 250 g	Unidad	FRASCO	1	180.000	180.000
33	41116015-9938	**Bromuro de potasio p.a** Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Fco min 250 g	Unidad	FRASCO	2	200.000	400.000
34	51102708-001	**Formol (Formaldehido) Solucion** Solución. Envasado en origen, en frasco vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Deben ser entregados en frasco de 1L como minimo	Unidad	FRASCO	12	99.000	1.188.000
36	41116015-692	**Acido tricloroacético p.a** Envasado en origen, en envase de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.Frasco mínimo de 500 g.	Unidad	FRASCO	2	900.000	1.800.000

Dr. José Félix Alderete
Representante Legal
Macro Science S.A.

Prof. Lic. Cynthia Saucedo Schupmann
Decana

37	51241217-001	**Resorcina.** Envasado en origen, en envase de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.Frasco mínimo de 100 gr.	Unidad	FRASCO	2	60.000	120.000
39	41116105-244	**Cloruro de Zinc pa.** Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Frasco x 500 g	Unidad	FRASCO	1	1.200.000	1.200.000
44	41116105-474	**Estandar Aflatoxinas / Aftaloxinas** Solución de aflatoxina B1, estándar analítico, frasco de 10 mg. Envasado en origen, con tapa hermética y precinto de seguridad, con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen x unidad.	Unidad	FRASCO	1	9.600.000	9.600.000
45	41116105-474	**Estandar Aflatoxinas / Aftaloxinas** Solución de Aflatoxina B2, estándar analítico, frasco de 10 mg. Envasado en origen, con tapa hermética y precinto de seguridad, con rótulo especificando formula y clasificación por toxicidad; fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen x unidad.	Unidad	FRASCO	1	13.200.000	13.200.000
46	41116105-474	**Estandar Aflatoxinas / Aftaloxinas** Solución de aflatoxina G1, estándar anlítico, frasco de 10 mg. Envasado en origen, con tapa hermética y precinto de seguridad, con rótulo especificando fórmula clasificación por toxicidad; fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen x unidad.	Unidad	FRASCO	1	14.200.000	14.200.000
47	41116105-474	**Estandar Aflatoxinas / Aftaloxinas** Solución de aflatoxina G2, estándar analítico, frasco de 10 mg. Envasado en origen, con tapa hermética y precinto de seguridad, con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen x unidad.	Unidad	FRASCO	1	17.800.000	17.800.000

Total: *[76.105.750.-Gs.]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(Guaraníes Setenta y seis millones ciento cinco mil setecientos cincuenta).**

Dr. José Félix Alderete
Representante Legal
Macro Science S.A.

Prof. Lic. Cynthia Saucedo Schupmann
Decana

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los 30 días corridos posteriores a la recepción de la orden de compra establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR

Dr. José Félix Alderete
Representante Legal
Macro Science S.A.

Prof. Lic. Cynthia Saucedo Schupmann
Decana

TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 10 MAYO 2019

Sr. Jose Felix Alderete Paredes	**Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann**
MACRO SCIENCE S.A.	**DECANA – F.C.Q.**
Dr. José Félix Alderete Representante Legal Macro Science S.A.	